Los pliegos de condiciones respectivos se hallan á disposicion del público en esta Alcaldía para los que gusten hacer proposiciones.

Lo que se hace notorio para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cayey, 24 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Pedro Tossas.* — V.° B.° — El Alcalde, *Bas.* [2079] 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana-grande. — Secretaria.

Declarada vacante la plaza de Profesor de la Escuela rural del barrio de Machuchal, por separacion del que la desempeñaba, el Ayuntamiento, en acuerdo de esta fecha, acordó abrir concurso por el término de treinta dias para proveerla en propiedad, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento vigente.

Se hace notorio para conocimiento de los Sres. Profesores que deseen optar por su desempeño.

Sabana-grande, 24 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Sébastian del Valle.* — V.° B.° — El Alcalde, *Rodriguez Soto.* [2089] 3—2

El vecino de este pueblo Santos Ortiz me ha dado parte que el dia 30 de Abril último, se le ha desaparecido una yegua de su propiedad, de color colorada oscura, paso corto menudeado, alzada 5¼4, edad cuatro años, los cuatro cabos negros y un lucero en la frente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sabana-grande, 11 de Mayo de 1881. — El Secretario *Sebastian del Valle.* — V.° B.° — El Alcalde, *Rodriguez Soto.* [1896] 3—2

Alcaldía Municipal de Maunabo. — Secretaria.

Aprobrado por esta Corporacion el pliego de condiciones para rematar en pública subasta la extraccion de basuras de esta poblacion por todo el próximo año económico de 1881 – 82, bajo la cantidad de 100 pesos moneda corriente, se hace notorio por medio del presente edicto para que los que deseen tomar parte en esta licitacion concurran á esta Casa Consistorial el dia 15 del entrante mes de Junio y hora de las dos de la tarde con sus pliegos de proposiciones, sujetos á las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Maunabo, 21 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Federico Hernandez.* — V.° B.° — El Alcalde, *Armendariz.*

MODELO DE PROPOSICION.

"Don...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones para optar á la subasta del ramo de extraccion de basuras de esta poblacion por todo el año económico de 1881 – 82, se obliga á verificar este servicio por la cantidad de.... moneda corriente y presenta como fiador para el exacto cumplimiento del contrato á Don...., persona de responsabilidad y arraigo en esta poblacion."

(Fecha y firma del licitador.)

[2078] 3—3

Aprobado por esta Corporacion el pliego de condiciones para rematar en pública subasta los ramos de Gallera y billar por todo el próximo año económico de 1881 – 82, bajo la cantidad de 30 pesos, se hace notorio por medio del presente edicto para que los que deseen tomar parte en esta licitacion concurran á esta Casa Consistorial el dia 14 del entrante mes de Junio y hora de las dos de la tarde con sus pliegos de proposiciones, sujetos á las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Maunabo, 21 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Federico Hernandez.* — V.° B.° — El Alcalde, *Armendariz.*

MODELO DE PROPOSICION.

"Don...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones para sacar á pública subasta los ramos de Gallera y billar por todo el año económico de 1881 – 82, ofrece á favor de los fondos municipales por los dos ramos la cantidad de.... moneda corriente y presenta como fiador para el exacto cumplimiento del contrato á Don...., persona de responsabilidad y arraigo."

(Fecha y firma del licitador.)

[2078] 3—3

Alcaldía Municipal de Cáguas. — Secretaria.

No habiéndose presentado aspirante á la Escuela rural del barrio de Culebras, el Ayuntamiento, en sesion celebrada el 7 de Abril anterior, acordó que se anunciase nuevamente para su provision á concurso por el término de veinte dias contados desde la fecha de la primera publicacion del presente en la GACETA OFICIAL.

Dicha Escuela está dotada con el sueldo anual de 300 pesos, 24 para casa y 12 para material.

Cáguas, 20 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Gerardo Darder.* — V.° B.° — El Alcalde, *Vega.* [2049] 3—2

Este Ayuntamiento, en sesion á 23 de Diciembre último, acordó sacar á pública subasta por la suma de 140 pesos y con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría de mi cargo, dos pequeñas tajeas que deben construirse en el camino de Aguas-buenas, señalándose para el expresado acto que tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las doce de la mañana del Juéves 9 de Junio entrante.

Cáguas, 20 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Gerardo Darder.* — V.° B.° — El Alcalde, *Vega.* [2049] 3—2

El Ayuntamiento, en sesion celebrada en el dia de ayer, acordó que se anuncie por el término de un mes á contar desde la fecha de la primera publicacion del presente en la GACETA OFICIAL la subasta de los servicios municipales para el año económico de 1881 – 82, bajo los tipos que se expresan:

	Pesos.
Alumbrado público	1350
Extraccion de basuras	300
Medicinas para enfermos pobres	600
Bagajes	1400
Puestos de la Plaza del Mercado	130

En esta Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y modelo de proposiciones á que deben sujetarse los licitadores; haciendo presente al mismo tiempo que respecto al remate de bagajes serán nulas aquellas proposiciones que no expresen el precio por legua de un caballo de silla, el de uno de carga y el de un carro con una, dos ó tres yuntas de bueyes, sin exceder de los tipos marcados en Circular del Superior Gobierno fecha 11 de Enero de 1854, y que en la Alcaldía de Gurabo, por ser dicho pueblo auxiliar de este en bagajes, se hallan tambien de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de proposiciones del referido ramo.

Dichos remates tendrán lugar en la Sala de esta Casa Consistorial ante el Ayuntamiento á las doce del Juéves siguiente al dia en que venza el término por que se anuncian.

Cáguas, 20 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Gerardo Darder.* — V.° B.° — El Alcalde, *Vega.* [2049] 3—2

Alcaldía Municipal de la Ceiba.

En sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 del corriente, se acordó declarar vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, que está dotada con el sueldo anual de 800 pesos, con el fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de un mes á contar desde el dia en que se publique el presente en el PERIÓDICO OFICIAL.

Y se hace público para general conocimiento.

Ceiba, 21 de Mayo de 1881. — El Alcalde, *Antonio Rojas y Martinez.* [2059] 3—2

GREMIOS.

El que suscribe, Síndico elegido por el gremio de Sastrería sin surtir géneros de esta poblacion para representarle este año ante la Administracion y el Alcalde en las operaciones relativas á la formacion de la matrícula del subsidio industrial y de comercio: visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, he determinado convocar por anuncios á todos los individuos del mismo para que concurran á la Casa Consistorial á las nueve de la mañana del dia 1º de Junio á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados y acordar por mayoría las resoluciones que creyeren procedentes.

Puerto-Rico, Mayo 30 de 1881. — *Isaac Cueto.* [2145]

Don Bernardo Salvá, Síndico elegido por el grémio de Prestamistas de esta poblacion para representarle este año ante la Administracion y el Alcalde en las operaciones relativas á la formacion de la matrícula del subsidio industrial y de comercio: visto lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de 24 de Diciembre de 1875, he determinado convocar por anuncios á todos los individuos del mismo para que concurran á la Casa Consistorial á las ocho de la noche del dia 2 de Junio próximo á enterarse de las respectivas cuotas que les han señalado los clasificadores, exponer sus quejas y razones los que se consideren agraviados y acordar por mayoría las resoluciones que se creyeren procedentes.

Puerto Rico, Mayo 30 de 1881. — *Bernardo Salvá.* [2146]

ANUNCIOS PARTICULARES.

NOVISIMA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

PARA ESPAÑA Y ULTRAMAR,

PROMULGADA POR REAL ÓRDEN DE 3 FEBRERO DE 1881

CON ARREGLO

Á LAS BASES DE LA LEY DE 21 DE JUNIO DE 1880.

De venta en la Librería de Gonzalez & Co. — Puerto-Rico, Fortaleza 15, á 75 centavos. 5—3

En la Imprenta de Acosta.

Nuevas Ordenanzas y Aranceles de Aduanas

á 3 pesos 50 centavos tomando los dos, impresos in fólio.

Nuevas Ordenanzas de Aduanas.

A 2 pesos ejemplar, impresos in fólio. Fortaleza número 21.

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

DE 1º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza-21.

RESUMEN

DE LAS

Observaciones meteorológicas verificadas durante el mes de Abril de 1881 por la Jefatura de Obras públicas de Puerto-Rico.

Barómetro.	Máxima altura del barómetro (1) expresada en milímetros y reducida á 0 grado de temperatura	763.90	Dia 12 á las 10 de la mañana.
	Altura media durante el mes	760.95	
	Mínima temperatura	758.35	" 21 á las 4 de la tarde.
Termómetro centígrado.	Máxima temperatura al Sol	35.80	" 15.
	Máxima temperatura á la sombra	34.00	" 15.
	Temperatura media á la sombra	26.45	
	Mínima temperatura	19.00	" 25 por la noche.
Psicrómetro.	Máxima humedad relativa, representando por 100 la saturacion	94	" 20 y 26 á la 1 y 28 á las 10 de la mañana.
	Humedad media durante el mes	83	
	Mínima humedad	54	" 15 á las 4 de la tarde.
	Máxima tension del vapor de agua	25.3	" 28 á las 4 de la tarde.
	Tension media durante el mes	21.1	
	Mínima tension	17.7	" 26 á las 10 de la mañana.
Pluviómetro.	Lluvia durante el mes, expresada en milímetros de altura	94.50	
	Máxima cantidad llovida en un dia, milímetros	37.00	" 26.
Atmidómetro.	Evaporacion durante todo el mes, expresada en milímetros de altura	136.95	
	Máxima evaporacion diaria	9.00	" 3 y 12.
	Evaporacion media	6.20	
	Mínima evaporacion	1.00	" 26.

VIENTOS REINANTES.

Direccion.	Número de veces. (2)	Velocidad máxima en metros por segundo de tiempo.	
NE.	19	10.00	Dia 12 á la 1 de la tarde.
E.	51	9.80	" 8 á las 4 de la tarde.
SE.	18	7.69	" 9 á las 4 de la tarde.
NO.	2	7.69	" 20 á la 1 de la tarde.
	90		

(1) El barómetro se halla colocado á 24.60 metros sobre el nivel del mar.
(2) Se practican tres observaciones diarias.
— Las *medias* de presion barométrica, temperatura, humedad, tension y evaporacion, son las deducidas de todas las observaciones mensuales.

Puerto-Rico, 30 de Abril de 1881. — El Ingeniero Jefe, *Enrique Gulca.*

ACOSTA, Impresor de Gobierno.